

12. POLÍTICAS DE SEGURIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES

**FONDO MUTUO DE INVERSIONES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA-
FIMBRA**

Bogotá, noviembre de 2022



NIT. 860.007.353-7.

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, y el Decreto 1377 de 2013 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”* el Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República-FIMBRA entidad de carácter privado identificado con NIT 860.007.353-7, vigilado por La Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, ubicado en la Calle 16 N° 6-66 piso 30 Edificio Avianca, teléfono 343 22 23 ó 343 21 85, Fax 2864421 y correo electrónico Fimbra@banrep.gov.co, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales y garantizando los derechos de sus afiliados, ex-afiliados, proveedores, colaboradores, contratistas, personas naturales y/o jurídicas y demás titulares registrados en nuestra base de datos, adopta el siguiente Manual de Políticas para el tratamiento de la información.

TABLA DE CONTENIDO

1. Marco Legal
2. Definiciones
3. Principios
4. Derechos del titular
5. Obligatoriedad



NIT. 860.007.353-7.

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

1. MARCO LEGAL

- **Constitución Política de la Republica de Colombia, artículo 15:**
El artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia establece que cualquier persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantía previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.
- **Ley 1581 de 2012:**
La Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural.
- **Decreto reglamentario 1377 de 2013:**
El capítulo III del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 reglamenta algunos aspectos relacionados con el contenido y requisitos de las Políticas de Tratamiento de Información y los Avisos de Privacidad.

2. DEFINICIONES

Para efectos de referencia, a continuación se detallan los aspectos que se consideran relevantes dentro de la Política de Tratamiento de la Información:

- **Dato personal:** Cualquier información que directa o indirectamente se refiere a una persona natural o jurídica y que permite identificarla. Son algunos ejemplos de datos personales los siguientes: nombre, número de identificación, dirección, correo electrónico, número telefónico, etc.
- **Dato sensible:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, y datos biométricos.
- **Protección de datos personales:** El titular de datos personales, podrá acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos en poder del FIMBRA; ser informado por el uso dado a los mismos y la autorización con que se cuente para ello; presentar consultas y reclamos; revocar la autorización o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente.
- **Medidas para una efectiva protección de datos:** Conjunto de estrategias adoptadas por el FIMBRA en sus diferentes niveles de funcionamiento, dirigidas a garantizar que la información de los usuarios esté segura de cualquier ataque o intento de acceder a ésta, por parte de personas no autorizadas.
- **Afiliados, ex-afiliados, proveedores, colaboradores, contratistas, personas naturales y/o jurídicas y demás titulares:** Persona Natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto del tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como recolección, procesamiento, almacenamiento, uso, circulación, actualización, transmisión y/o transferencia o supresión de la información.



NIT. 860.007.353-7.

Fondo *Mutuo de Inversiones del Banco de la República*

- **Formulario:** Documento tramitado por los afiliados y considerado por el FIMBRA como único instrumento válido para realizar los diferentes trámites de (afiliación, retiro, modificación de aportes) ante el FIMBRA.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado por el titular de los datos personales para el tratamiento de su información personal.
- **Estado de cuenta:** Se entiende por estado de cuenta, el reporte generado periódicamente por el FIMBRA, en el cual se detalla el comportamiento en pesos y en unidades de los aportes de cada afiliado.
- **Certificación de saldos:** Documento que se expide a solicitud del afiliado, quien previamente indica la necesidad de la certificación y su destinatario. En la certificación se especifica nombre y cédula del afiliado, fecha de ingreso al FIMBRA, saldo a la fecha, utilidades por aprobar si es el caso, valor del aporte mensual y por último destino de la certificación.
- **Certificación para efectos de la declaración de renta:** Este documento lo facilita el FIMBRA a sus afiliados, y en él se reflejan los ingresos (rendimientos financieros) y retenciones practicadas y los saldos de los aportes al cierre del año gravable inmediatamente anterior.
- **Queja o Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para manifestar insatisfacción con respecto al incumplimiento de una función o servicio de la entidad.

3. DIRECTRICES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El FIMBRA en virtud en cumplimiento y desarrollo de las funciones propias y de su objeto social ha obtenido y conservado desde su creación datos personales sus afiliados, ex-afiliados, proveedores, colaboradores, contratistas, personas naturales y/o jurídicas y demás titulares, los cuales han sido recolectados, almacenados, usados, procesados, circulados, suprimidos, recibidos, actualizados, transferidos y transmitidos de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación aplicando para ello las siguientes directrices:

1. El FIMBRA es responsable de la información que está en su poder: el FIMBRA es responsable por toda la información personal que está en su poder o control, esto incluye cualquier información personal que reciba directamente como responsable del tratamiento.
2. Principio de finalidad de la información: La recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. Para obtener la autorización del titular del dato se utilizaran los documentos establecidos por el FIMBRA para atender las solicitudes de los afiliados.
3. Principio de limitación de la recolección: Los datos personales proporcionados al FIMBRA son objeto de tratamiento (almacenamiento, uso, procesamiento, circulación, supresión, recepción, recolección, actualización, transferencia, y transmisión) para la finalidad que fueron suministrados en cumplimiento y desarrollo de las funciones propias y del objeto social del FIMBRA, en lo referente a aspectos contables, de nómina, fines estadísticos, comerciales, informativos, de notificación y contacto al afiliado, para las campañas de seguridad y/o de satisfacción, mercadeo relacional y/o similares, autoridades judiciales, entidades de control y vigilancia, y demás aplicables a cada uno de los titulares. De esta manera se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser: (i) adecuados, (ii) pertinentes y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.



NIT. 860.007.353-7.

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

4. Principio de veracidad o calidad de la información: la información sujeta a tratamiento por parte del FIMBRA debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. En consecuencia el FIMBRA podrá solicitar a sus afiliados la actualización de su información personal cuando así lo considere.
5. Principio de seguridad y protección de datos personales: el FIMBRA está comprometido con la seguridad y protección de los datos personales de que es responsable y que reposan en la base de datos. La conservación de los documentos e información se mantiene bajo los parámetros y gestión para el manejo de la información trazados por el FIMBRA y garantiza las condiciones de seguridad a los datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Estas políticas se emplean en concordancia con los términos señalados en el artículo 55 de la Ley 31 de 1992 aplicables al Banco de la República (entidad patrocinadora del FIMBRA).
6. Principio de transparencia: En el tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.



NIT. 860.007.353-7.

Fondo Mutuo de Inversiones del Banco de la República

4. DERECHOS DEL TITULAR

El titular de los datos personales, podrá acceder a estos, conocerlos, actualizarlos y, rectificarlos; ser informado sobre su uso y la autorización con la que se cuenta para ello; presentar consultas y reclamos; revocar la autorización, o solicitar la supresión de los datos personales en los casos en que sea procedente, para lo cual podrán presentar la respectiva solicitud directamente en las oficinas del FIMBRA, Fax 2864421 o comunicarse a los teléfonos 3432223, 3432185, 3431780, o enviar sus correos al buzón Fimbra@banrep.gov.co.

Procedimiento a través del cual el titular puede ejercer sus derechos: A continuación se detallan los procedimientos para que los titulares de los datos puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, presentar consultas y/o reclamos y suprimir información o revocar la autorización.

Los derechos de los titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas de conformidad con el artículo 20 del decreto 1377 de 2013:

- I. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios dispuestos por el FIMBRA.
- II. Por sus causahabientes (entiéndase como causahabiente aquella persona natural o jurídica que ha sucedido o sustituido a otra, el causante, por cualquier título jurídico), quienes deberán acreditar tal calidad.
- III. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o poder.

5. OBLIGATORIEDAD

Todas las políticas contenidas en el presente documento son de obligatorio cumplimiento por parte del personal que compone el Equipo de trabajo del FIMBRA, sin importar el cargo que desempeñen ni sus funciones.